Monterrey, dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990-
Demandante : OLGA LORENA LADINO BARÓN
Demandado : Herederos de NELSON GUILLERMO LAGOS PÉREZ
Radicado : 851623184001-**2020-00112**-00

Revisado el escrito de subsanación de demanda, considera el Despacho que se ajusta a las exigencias del auto de 3 de diciembre de 2020, y que en consecuencia la demanda cumple los requisitos formales previstos en los artículos 82 y s.s. del Código General del Proceso, por tanto el Juzgado:

RESUELVE:

1. **Admitir** la demanda de declaración de existencia de unión marital de hecho entre compañeros permanentes que mediante apoderado judicial promueve la señora OLGA LORENA LADINO BARÓN identificada con la c.c. No. 1.049.609.597, en contra de los herederos determinados e indeterminados de **t** NELSON GUILLERMO LAGOS PÉREZ quien se identificaba con c.c. No. 79.511.085.

2. **Impartir** el trámite del proceso verbal atendiendo lo previsto en el artículo 368 y s.s. del Código General del Proceso.

3. **Notificar** personalmente a DIANA CATALINA LAGOS VILLAMIL y NELSON LEONARDO LAGOS VILLAMIL el presente auto, esto por intermedio de su representante legal, córrasele traslado de la demanda por el término legal de **veinte (20) días**, para que la conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer en defensa de sus intereses.

4. Ordenar el **emplazamiento** de los herederos indeterminados de de **t** NELSON GUILLERMO LAGOS PÉREZ quien se identificaba con c.c. No. 79.511.085, en los términos establecidos en el artículo 108 del CGP y 10 del Decreto 806 de 2020. Por secretaría realícese el registro del emplazamiento.

5. Reconocer personería jurídica al abogado CAMILO GARCÍA LEMUS identificado con la c.c. No. 80.656.256 y con TP No. 204.376 del C.S. de la J, como apoderado judicial de OLGA LORENA LADINO BARÓN de conformidad con el poder otorgado dentro del expediente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado ***No. 44.***
Publicado el día ***21 de Diciembre de 2020.***

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6fa6d0d1fe3712f7b9734d28a410ef8392bad9bcbe068c8413d55155bb175fe5
Documento generado en 18/12/2020 05:04:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica